



MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"
El presente documento es
"COPIA FIEL DEL ORIGINAL"
Que ha tenido a la vista

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"
LIC. ANGELES GARCIA SOUZA
Coordinadora del Equipo de Trabajo de
Selección, Clasificación y Registro de
OFICINA DE PERSONAL

16 JUL 2019

LISETE VARGAS HINOSTROZA
REDACTARIO

Resolución Administrativa

Lima, 28 de Junio de 2019

Visto, el expediente administrativo Nº 017321-2019, que contiene el Memorandum Nº 550-2019-DA-HNDM, sobre Asignación de Funciones de Jefes de Servicios en el Departamento de Anestesiología y Centro Quirúrgico del Hospital Nacional "Dos de Mayo";

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 74º del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa aprobado por Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, concordado con las Disposiciones Generales del Manual Normativo de Personal Nº 002-92-DNP, aprobado por Resolución Directoral Nº 013-92-INAP/DNP, precisa que la Asignación de Funciones permite determinar las funciones que debe desempeñar un(a) servidor (a) Público (a) dentro de la entidad, según nivel de Carrera Administrativa y las posteriores, al aprobarse vía acto resolutivo, el desplazamiento del servidor Público;

Que, mediante Resolución Directoral Nº 362-2014/D/HNDM, se aprobó el Manual de Organización y Funciones del Departamento de Anestesiología y Centro Quirúrgico del Hospital Nacional "Dos de Mayo", Órgano de Línea, conformado por Servicios de: Servicio de Anestesia Clínico Quirúrgica, Recuperación Post Anestésica, Anestesia para Cirugía de Corta Estancia y Terapia del Dolor, cuyos jefes ejercen por asignación de funciones facultades de responsabilidad administrativa y funcional, relacionadas con la atención integral y especializada a los pacientes, la supervisión, control y evaluación, así como la ejecución de las actividades de su competencia; por consiguiente, están obligados a informar oportunamente a su superior como medio efectivo de control preventivo, concurrente y posterior, que permita adoptar acciones inmediatas de ser necesario;

Que, mediante el Artículo 11º, del Reglamento del Decreto Legislativo Nº 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 075-2008-PCM y modificado por Decreto Supremo Nº 065-2011-PCM, establece que "los trabajadores bajo contrato administrativo de servicios pueden, sin que implique la variación de la retribución o del plazo establecido en el contrato ejercen la suplencia al interior de la entidad contratante o quedar sujetos, únicamente a las siguientes acciones administrativas de desplazamiento de personal a la designación temporal, como representante de la entidad contratante ante comisiones y grupos de trabajo como miembro de órganos colegiados y/o como directivo superior o empleado de confianza. (...)";

Que, a fin de asegurar y proteger el continuo fortalecimiento del normal desarrollo de las actividades institucionales y alcanzar los objetivos programados por la Institución, es pertinente formalizar la asignación de funciones a los profesionales de la salud que a continuación se indica: **Rosario Elizabeth PUN NORIEGA**, Médico II, MC-3, Jefe de Servicio de Anestesia para Cirugía de Corta Estancia, con registro de CMP Nº 033101, especialista en Anestesiología, con RNE Nº 015612 y **Leonor NEIRA CORDOVA**, Jefe de Servicio de Terapia del Dolor, con registro de CMP Nº 051214, especialista en Anestesia, Analgesia y Reanimación, con RNE Nº 029017, contratado bajo la modalidad de Contrato Administrativo de Servicios (CAS), del Decreto Legislativo Nº 1057;

Con el visado de la Coordinadora del Equipo de Trabajo de Selección, Clasificación y Registro de la Oficina de Personal; y

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo Nº 276, "Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneración del Sector Público" y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo Nº 005-90-PCM; el Reglamento del Decreto Legislativo Nº 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 075-2008-PCM y modificado por Decreto Supremo Nº 065-2011-PCM, Ley Nº 30879 Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal del 2019; y en uso de las atribuciones y facultades conferidas por Resolución Ministerial Nº 005-2019/MINSA;



///...

SE RESUELVE:

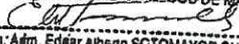
ARTÍCULO PRIMERO.- ASIGNAR, a partir de la fecha de la presente resolución, la responsabilidad administrativa y funcional de Jefe de servicios en el Departamento de Anestesiología y Centro Quirúrgico del Hospital Nacional "Dos de Mayo", a los siguientes servidores:

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	NIVEL	CARGO FUNCIONAL
01	Rosario Elizabeth PUN NORIEGA	Medico II	MC-3	Jefe de Servicio de Anestesia para Cirugía de Corta Estancia
02	Leonor NEIRA CORDOVA	Médico	--	Jefe de Servicio de Terapia del Dolor

ARTÍCULO SEGUNDO.- Dejar sin efecto toda resolución que se oponga a lo dispuesto en los artículos precedentes.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER, que la Oficina de Estadística e Informática de la Institución, publique y difunda la presente Resolución Administrativa en el portal institucional de Hospital Nacional "Dos de Mayo" : <http://www.hdosdemayo.gob.pe>.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese.

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"

Ing. Adm. Edgar Alberto SOTOMAYOR CHAMBILLA
Jefe de la Oficina de Personal
Oficina Ejecutiva de Administración

EASCH/AGS/loj
Cc.:
Dpto. Anestesiología y Centro Quirúrgico
ECA, ERYP, ESCyR Oficina Personal
Interesadas
Legajo
Archivo

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"
El presente documento es
"COPIA FIEL DEL ORIGINAL"
Que he tenido a la vista

16 JUL 2019


LISETTE VARGAS HINOSTROZA
FEDATARIO